

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27410 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 808/12, por Auto de fecha 20/6/2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "Argu Ingeniería y Servicios, S.L.", con CIF B-78633054, con domicilio en c/ Juan Bravo, 32, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administrador Concursal del concurso de "Argu Ingeniería y Servicios, S.L.".

Don José Miguel Igualada Belchi, con domicilio en c/ Velázquez, 109, 7.º izquierda, 28006 Madrid, número de teléfono 910 133 657. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concursal@jmigualada.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 28 de junio de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130039859-1